



## Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01144-2024	
Descripción	IRH24-57. DIRECCION GRAL. DE SISTEMAS S/NEC. DE PERSONAL ANALISTA FUNCIONAL VIEDMA. POSTULANTE RODRIGUEZ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 722/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (12/09/2024 08:28:34)



## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VISTO:** El expediente N° IRH24-57, caratulado: "**DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS S/NECESIDAD DE PERSONAL (ANALISTA FUNCIONAL - DEPTO. ANÁLISIS FUNCIONAL - VIEDMA)**"; la Ley Orgánica del Poder Judicial K N° 5731; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 411/23-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-STJ, 1066/23-STJ y 588/24-Pdcia.STJ; la Acordada N° 024/2017-STJ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro. 411/23-Pdcia.STJ, se dispuso la sustanciación del Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición -cfme. Ley Orgánica N° 5731, Reglamento Judicial y Acordada N° 024/2017-STJ- para la cobertura de un (1) cargo de Analista Funcional, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Jefe/a del Departamento de Sistemas, con asiento en la localidad de Viedma.

Que concluida la evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición de los postulantes inscriptos al referido llamado a concurso, por Resolución N° 588/24-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo.

Que mediante Acordada N° 28/2023-STJ de fecha 20/12/2023, se establecieron las categorías correspondientes a los cargos previstos para el Escalafón "C" -Profesional y Técnico-, correspondiendo para el cargo de Analista Funcional la clase Remunerativa 300.

Que en virtud de las intervenciones del Contador General -fs. 17- y de la Administradora General -fs. 18- resulta necesario transformar



un (1) cargo de Jefe de Despacho en un (1) cargo de Analista Funcional con Clase Remunerativa 300, con destino a la Departamento de Análisis Funcional dependiente funcional y jerárquicamente de la Dirección General de Sistemas con asiento en la ciudad de Viedma.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución N° 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia, y prorrogada por Resolución N° 1066/23-STJ, a lo establecido en el Punto 3 del Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 04/24 y a lo informado por el Juez Referente del Comité de Informatización de la Gestión Judicial, Dr. Ricardo A. APCARIAN, respecto a la necesidad de gestionar el ingreso con destino al Departamento de Análisis Funcional - Dirección General de Sistemas de Viedma -fs. 13-, se autorizó al Área de Gestión Humana a dar trámite a las presentes actuaciones, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional -fs. 15-.

Que por lo expuesto, resulta conveniente tramitar la designación de la postulante Mariana Cecilia RODRIGUEZ, en el cargo de Analista Funcional con Clase Remunerativa 300, con destino al Departamento de Análisis Funcional dependiente funcional y jerárquicamente del Jefe/a del Departamento de Sistemas, con asiento en la ciudad de Viedma, por cuanto la misma integra el Orden de Mérito correspondiente al Concurso dispuesto por Resolución N° 411/23-Pdcia.STJ y ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial al momento de su ingreso a este Poder Judicial.

Que el derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis (6) meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe la agente designada, esto según lo dispuesto en el artículo 12° de la Resolución N° 411/23-Pdcia.STJ.



Que la postulante Mariana Cecilia RODRIGUEZ, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de ALTEC S.E. con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 22/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial a **Mariana Cecilia RODRIGUEZ (CUIL: 27-22579314-5)**, a partir del **18/09/24**, en el cargo de Analista Funcional, con Clase Remunerativa 300, dependiente funcional y jerárquicamente del Jefe/a del Departamento de Sistemas, con asiento en la localidad de Viedma -cfme. Ley Orgánica N° 5731, Acordada N° 24/2017-STJ y Reglamento Judicial-.

**Artículo 2°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 3°.-** El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo



donde se desempeñe la agente designada, esto según lo dispuesto en el artículo 12° de la Resolución N° 411/23-Pdcia.STJ.

**Artículo 4°.-** Transformar un (1) cargo de Jefe de Despacho en un (1) cargo de Analista Funcional, con Clase Remunerativa 300, para satisfacer la presente necesidad de personal.

**Artículo 5°.-** Hacer saber a la Sra. Mariana Cecilia RODRIGUEZ que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de ALTEC S.E. con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

**Artículo 6°.-** Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.